



Municipalidad Provincial  
de Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2024-MPH/A

Huarney, 19 de julio del 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 002-2024- MPH-A-GM-CN, de fecha de recepción 12.07.2024, Memorándum N° 2003-2024-MPH-A-GM, Informe Legal N° 0633-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 17 de Julio del 2024, y el Memorándum N° 2004-2024-MPH-A-GM, de fecha 17 de Julio del 2024, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es preciso mencionar que la negociación colectiva, del sector público, se encuentra sujeta a la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188. Los convenios colectivos con cláusulas de incidencia presupuestaria rigen a partir del año siguiente a su suscripción en adelante, debiendo contar con la debida disponibilidad presupuestal para ello conforme a lo indicado por la Ley N° 31188;

Que, asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, ha establecido que "Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores.";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2024-MPH-A-GM, de fecha 09 de febrero del 2024, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Huarney y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarney (SITRAMUN), para el año 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2024-MPH-A-GM, de fecha 09 de febrero del 2024, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Huarney y del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Huarney (SEMUPH), para el año 2025;

Que, es menester indicar que del ACTA FINAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2024 PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2025, del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarney – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarney – SITRAMUN, se encuentra enmarcado dentro de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188, y entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2025, de acuerdo a las normas vigentes; cabe mencionar que dicha Acta Final de Negociación Colectiva cuenta con disponibilidad presupuestal, que se programara en el Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2025, según el Informe N° 01269-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto – CPC. Keylly Briggitte Villegas Chuyus, que informa que existe disponibilidad presupuestal para lo acordado en el Acta Parcial del Convenio Colectivo de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos año 2024 para ejecutarse en

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2024-MPH/A

el año 2025 – SEMUPH, SITRAMUN y MPH, por lo que se programara en el presupuesto inicial de apertura – PIA 2025.

Que, mediante Informe N° 002-2024- MPH-A-GM-CN, de fecha de recepción 12 de julio de 2024, los miembros de la Comisión Negociadora de parte de la entidad, (Gerente de Recursos Humanos – Abog. Maribel Sonia Paredes Mejía, Gerente de Planeamiento y Presupuesto - CPC. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas y Gerente de Administración y Finanzas – CPC. Walter David Rios Goycochea) remite al despacho de alcaldía el ACTA FINAL DE REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES (SEMUPH Y SITRAMUN – HY), del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarmey – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmey – SITRAMUN, de fecha 11/07/2024 con las firmas correspondientes de los integrantes de las comisiones negociadoras, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, previo pronunciamiento legal;

Que, mediante Memorándum N° 2003-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 17 de julio de 2024, el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 002-2024- MPH-A-GM-CN, que hacen llegar el ACTA FINAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2024 PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2025, del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarmey – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmey – SITRAMUN, para opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0633-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 17 de julio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, opina que, mediante Resolución de Alcaldía se debe: APROBAR el CONVENIO COLECTIVO contenido en el ACTA FINAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2024 PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2025, del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarmey – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmey – SITRAMUN, de fecha 11 de julio de 2024, la misma que se adjunta al presente;

Que, con Memorándum N° 2004-2024-MPH-A-GM, de fecha 17 de julio del 2024; el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, remite a la Jefe de la Oficina de Secretaria General, la Aprobación de Acta Final de Convenio Colectivo de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos Año 2024 para ejecutarse en el Año 2025, a fin de proceder a emitir el acto resolutivo que corresponde;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

**RESUELVE:**

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash  
Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2024-MPH/A

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el CONVENIO COLECTIVO contenido en el ACTA FINAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2024 PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2025, suscrita por la Municipalidad Provincial de Huarney y el Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarney – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarney – SITRAMUN, de fecha 11 de julio de 2024, acta que anexo, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica; así como a los representantes de los Sindicatos de Empleados de la Municipalidad Provincial de Huarney – SEMUPH y Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarney – SITRAMUN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY  
*C. Cavino*  
CAVINO SIMÉON CAUTIVO GRASA  
ALCALDE